

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 21



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
24 de enero de 2013

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión Europea		
2013/C 21/01	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2013/C 21/02	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽²⁾	6
IV <i>Información</i>		
INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión Europea		
2013/C 21/03	Tipo de cambio del euro	9
2013/C 21/04	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	10

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

⁽²⁾ Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2013/C 21/05	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	11

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2013/C 21/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6823 — CD & R/B & M) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	12
2013/C 21/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6852 — CVC/Cerved Holding) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	13



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 21/01)

Fecha de adopción de la decisión	5.12.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33952 (12/NN)	
Estado miembro	Alemania	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Kletteranlagen des Deutschen Alpenvereins	
Base jurídica	Sportförderungsgesetze der Bundesländer	
Tipo de medida	Régimen	Deutscher Alpenverein and its sections
Objetivo	Desarrollo sectorial	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	—	
Intensidad	—	
Duración	—	
Sectores económicos	Actividades de los clubes deportivos	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	—	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	26.3.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33998 (11/N)	
Estado miembro	Polonia	
Región	Świętokrzyskie	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pomoc na ratowanie dla Zakładu Produkcyjno-Handlowego Artykułów Gospodarstwa Domowego MESKO-AGD Sp. z o.o.	
Base jurídica	1) Ustawa z dnia 30 sierpnia 1996 r. o komercjalizacji i prywatyzacji – art. 56; 2) Uchwała Zarządu ARP SA nr 813/XLVII/2011 z dnia 10 sierpnia 2011 r.	
Tipo de medida	ayuda <i>ad hoc</i>	Zakład Produkcyjno-Handlowy Artykułów Gospodarstwa Domowego MESKO-AGD Sp. z o.o.
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis	
Forma de la ayuda	Crédito blando	
Presupuesto	Presupuesto total: 0,86 PLN (en millones)	
Intensidad	—	
Duración	—	
Sectores económicos	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos, Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación, Fabricación de otro material y equipo eléctrico	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agencja Rozwoju Przemysłu SA ul. Wołoska 7 02-675 Warszawa POLSKA/POLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	27.6.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34250 (12/N)	
Estado miembro	Chipre	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Δωρεάν κατανομή δικαιωμάτων στον τομέα της ηλεκτρικής ενέργειας, στο πλαίσιο του συστήματος εμπορίας δικαιωμάτων εκπομπής αερίων του θερμοκηπίου μετά το 2012.	
Base jurídica	Ο περί της Θέσπισης Συστήματος Εμπορίας Δικαιωμάτων Εκπομπής Αερίων του Θερμοκηπίου Νόμος του 2011 (Ν. 110(I)/2011) Απόφαση του Υπουργού Γεωργίας, Φυσικών Πόρων και Περιβάλλοντος	
Tipo de medida	Régimen	Electricity Authority of Cyprus (EAC)
Objetivo	Protección del medio ambiente	
Forma de la ayuda	Otros — Derechos gratuitos de emisión de gases de efecto invernadero para las instalaciones de la autoridad de energía eléctrica de Chipre en el periodo 2013-2019	
Presupuesto	Presupuesto total: 194 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	28.2.2013-28.2.2019	
Sectores económicos	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Υπουργείο Γεωργίας, Φυσικών Πόρων και Περιβάλλοντος Λουκή Ακρίτα 1411 Λευκωσία/Nicosia ΚΥΠΡΟΣ/CYPRUS	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	3.12.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34895 (12/N)	
Estado miembro	España	
Región	—	Artículo 107.3.c, Artículo 107.3.a
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Régimen regional de inversión en parques científicos y tecnológicos de España — Subprograma — ACTEPARQ	
Base jurídica	Orden PRE/660/2008, de 7 de marzo, Orden CIN/1318/2010, de 14 de mayo, Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, Orden CIN/1589/2010, de 9 de junio, por la que se convoca para el año 2010, la concesión de ayudas correspondientes al subprograma de actuaciones científico-tecnológicas para las entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA), a modo de ejemplo	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Desarrollo regional	
Forma de la ayuda	Subvención directa, Crédito blando	
Presupuesto	Presupuesto total: 300 EUR (en millones) Presupuesto anual: 150 EUR (en millones)	
Intensidad	60 %	
Duración	hasta el 31.12.2013	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaría de Estado Investigación, Desarrollo e Innovación Albacete, 5 28027 Madrid ESPAÑA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	14.12.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35110 (12/N)	
Estado miembro	Finlandia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Laki meriliikenteessä käytettävien alusten kilpailukyvyn parantamisesta/ Lag om förbättrande av konkurrenskraften för fartyg som används för sjötransport	
Base jurídica	Laki meriliikenteessä käytettävien alusten kilpailukyvyn parantamisesta/ Lag om förbättrande av konkurrenskraften för fartyg som används för sjötransport (1277/2007) Laki meriliikenteessä käytettävien alusten kilpailukyvyn parantamisesta annetun lain muuttamisesta/Lag om ändring av lagen om förbättrande av konkurrenskraften för fartyg som används för sjötransport (967/2008)	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Desarrollo sectorial	
Forma de la ayuda	Subvención directa, Otros — direct grant related to reimbursement of taxes/mandatory contributions	
Presupuesto	Presupuesto anual: 81 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	A partir del 1.1.2012	
Sectores económicos	Transporte marítimo de pasajeros, Transporte marítimo de mercancías	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Liikennevirasto PL 55 FI-00521 Helsinki SUOMI/FINLAND Trafikverket PL 55 FI-00521 Helsingfors SUOMI/FINLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2013/C 21/02)

Fecha de adopción de la decisión	11.4.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34348 (12/N)	
Estado miembro	Francia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aides du Conseil général de la Manche à des projets de modernisation des exploitations légumières	
Base jurídica	— Articles L 1511-1 à L 1511-6, et L 3231-2 du code général des collectivités territoriales — délibération du Conseil général de la Manche	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Inversiones en las explotaciones agrícolas	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 0,18 EUR (en millones) Presupuesto anual: 0,06 EUR (en millones)	
Intensidad	30 %	
Duración	1.5.2012-31.12.2014	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Monsieur le Président du Conseil général de la Manche 50050 Saint-Lo Cedex FRANCE	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	5.12.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34814 (12/N)	
Estado miembro	Italia	
Región	Calabria	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pubblicità e Promozione prodotti ortofrutticoli	
Base jurídica	Legge Regione Calabria n. 24 dell'8 luglio 2002; Deliberazione Giunta Regionale n. 136 del 27 marzo 2012	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Campañas publicitarias, Promoción de los productos de calidad, Publicidad (AGRI)	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 3,50 EUR (en millones) Presupuesto anual: 3,50 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	hasta el 31.12.2015	
Sectores económicos	Cultivo de cítricos, Cultivo de frutos con hueso y pepitas	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Regione Calabria Dipartimento Agricoltura Foreste e Forestazione, Caccia e Pesca Via Molè 88100 Catanzaro CZ ITALIA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	30.11.2012	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35228 (12/N)	
Estado miembro	República Checa	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Opatření č. 225: Lesnicko-environmentální platby	
Base jurídica	1) Program rozvoje venkova České republiky na období 2007–2013 (kód podpory 225) 2) Nařízení vlády č. 53/2009 Sb., o stanovení podmínek pro poskytování dotací na lesnicko-environmentální opatření, ve znění pozdějších předpisů 3) Návrh změny opatření II.2.3.1 PRV ČR na období 2007–2013 4) Návrh novely nařízení vlády č. 53/2009 Sb.	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Silvicultura, Desarrollo rural (AGRI), Protección del medio ambiente	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 12,50 CZK (en millones) Presupuesto anual: 12,50 CZK (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	1.1.2013-31.12.2013	
Sectores económicos	Silvicultura y explotación forestal	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo zemědělství Těšnov 17 117 05 Praha 1 ČESKÁ REPUBLIKA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

23 de enero de 2013

(2013/C 21/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3330	AUD	dólar australiano	1,2635
JPY	yen japonés	117,98	CAD	dólar canadiense	1,3222
DKK	corona danesa	7,4629	HKD	dólar de Hong Kong	10,3351
GBP	libra esterlina	0,84070	NZD	dólar neozelandés	1,5827
SEK	corona sueca	8,6909	SGD	dólar de Singapur	1,6347
CHF	franco suizo	1,2385	KRW	won de Corea del Sur	1 421,90
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,9650
NOK	corona noruega	7,4015	CNY	yuan renminbi	8,2891
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5790
CZK	corona checa	25,597	IDR	rupia indonesia	12 832,90
HUF	forint húngaro	294,57	MYR	ringgit malayo	4,0569
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	54,201
LVL	lats letón	0,6979	RUB	rublo ruso	40,2314
PLN	zloty polaco	4,1638	THB	baht tailandés	39,710
RON	leu rumano	4,3755	BRL	real brasileño	2,7205
TRY	lira turca	2,3591	MXN	peso mexicano	16,8538
			INR	rupia india	71,4590

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 21/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Alemania

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, siempre que se cumplan determinadas condiciones y, en particular, que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Alemania.

Tema de la conmemoración: 50º aniversario de la firma del Tratado del Elíseo.

Descripción del motivo:

la moneda, diseñada por Yves Sampo, de la Fábrica de la Moneda de París; por Stefanie Lindner, de la Fábrica de la Moneda de Berlín; Alina Hoyer (Berlín), y Sneschana Russewa-Hoyer (Berlín), muestra los retratos estilizados de los signatarios del Tratado del Elíseo (el entonces Canciller de la República Federal de Alemania, Konrad Adenauer, y el antiguo Presidente de la República Francesa, Charles de Gaulle), sus firmas y las palabras «50 ANS JAHRE» con el año «2013» en el centro, la expresión «TRAITÉ DE L'ÉLYSÉE» en la parte superior, y la expresión «ÉLYSÉE-VERTRAG» en la parte inferior. El lado derecho de la parte interior de la moneda muestra también la marca de ceca de la fábrica de la moneda correspondiente («A», «D», «F», «G» o «J»), así como el código del Estado emisor: «D».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 11 millones de monedas.

Fecha de emisión: enero de 2013.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 21/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Luxemburgo

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones y, en particular, que sólo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Luxemburgo.

Tema de la conmemoración: enlace matrimonial del heredero al trono, el Gran Duque Guillaume, con la Condesa Stéphanie de Lannoy.

Descripción del motivo:

la moneda muestra, a la izquierda de su parte central, la efigie de Su Alteza Real el Gran Duque Henri y, a la derecha de su parte central, la efigie del heredero al trono, el Gran Duque Guillaume, superpuesta a la efigie de la Condesa Stéphanie. Los textos «PRËNZENHOCHZAÏT» y «LËTZEBUERG» y la fecha de «2012», con la marca de ceca y la del maestro grabador, aparecen en la parte inferior de la parte interior de la moneda.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1,4 millones de monedas.

Fecha de emisión: diciembre de 2012.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6823 — CD & R/B & M)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 21/06)

1. El 16 de enero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual una serie de fondos gestionados por Clayton, Dubilier & Rice LLC («CD & R», EE.UU.) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de la empresa SBR Europe Sàrl («SBR», Luxemburgo), empresa matriz indirecta de B & M Retail Limited («B & M», Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— CD & R: inversiones de capital inversión,

— B & M: venta minorista de bienes de consumo cotidiano en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6823 — CD & R/B & M, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6852 — CVC/Cerved Holding)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 21/07)

1. El 18 de enero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa CVC Capital Partners SICAV-FIS SA junto con sus filiales y afiliadas («CVC», Luxemburgo), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Cerved Holding SpA («Cerved Holding», Italia) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - CVC: asesoría y gestión de fondos de inversión,
 - Cerved Holding: suministro de bases de datos e información comercial a terceros.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6852 — CVC/Cerved Holding, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

